



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

DECRETO:

Por el que se abroga la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Kantunil, Yucatán, y la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Chemax, Yucatán".

Artículo Primero.- Se abroga la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Kantunil, Yucatán, aprobado el 30 de Agosto de 1999, y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 31 de Agosto de 1999 mediante el decreto número 220.

Artículo Segundo.- Se abroga la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Chemax, Yucatán, aprobado el 14 de Mayo del 2000, y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 16 de Mayo del 2000 mediante el decreto número 262.

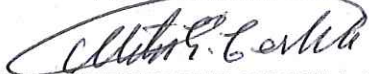
Artículo transitorio:

Único. Entrada en vigor


Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el diario oficial del Gobierno de estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

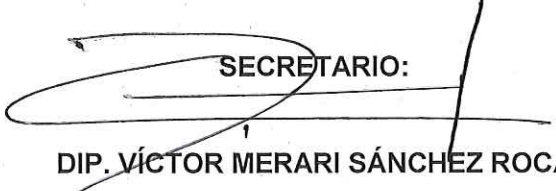
PRESIDENTE:


DIP. MARTIN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIA:


DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO

SECRETARIO:


DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA